



FORMATO PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



VIGENCIA:

2021

FECHA DE APROBACIÓN:

29/04/2020

| | |
|---|---|
| OBJETIVO: | Establecer los procesos que deberán ser auditados durante la vigencia 2021 por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la aprobación del Comité Institucional de Control Interno. |
| ALCANCE: | El presente Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno tendrá desarrollo durante la vigencia 2021. Los procesos de auditoría contenidos en este Plan tendrán como alcance la gestión institucional durante las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo con las características propias y la criticidad de cada proceso a auditar. |
| RECURSOS: Talento Humano, Tecnológicos, Financieros, Otros Recursos | Para el desarrollo de este Programa General de Auditoría, la Oficina de Control Interno, contará con un equipo de auditores multidisciplinario y los elementos de oficina que se requieran |

| PROCESO | PROCESO Y/O ACTIVIDADES A AUDITAR: | PERIODO DE EJECUCIÓN | | | |
|---|---|--|----------------------------|---------------|--------------------|
| | | OBJETIVO DE AUDITORÍA | RESPONSABLE DEL PROCESO | FECHA INICIO: | FECHA TERMINACIÓN: |
| Gestión de Medidas de Protección | Se verificará el procedimiento de Desmontes de Medidas de Protección, ejecutado durante las vigencias 2019 y 2020 y durante el primer cuatrimestre de 2021 (30 de abril de 2021). Así mismo se verificará el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (CGR y auditorías internas OCI) en la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección | Verificar y evaluar las actividades de desmontes de medidas de protección del programa de Protección, así como la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (CGR y auditorías internas OCI) en la Subdirección de Protección de la Unidad Nacional de Protección. | Oficina de Control Interno | 24/05/2020 | 15/07/2021 |
| Gestión Estratégica del Talento Humano | La Auditoría cubrirá el Proceso Gestión Estratégica del Talento Humano, especialmente los procedimientos atinentes a la Planeación Estratégica del TH; ingreso, selección y desarrollo; liquidación de nómina; procedimientos para entrenamiento y reentrenamiento de hombres y mujeres de protección y agentes escoltas y procedimientos de retiro ejecutados y plan de mejoramiento durante la vigencia 2020. | Verificar el cumplimiento del marco legal aplicable, los procedimientos y actividades establecidas en el proceso Gestión Estratégica del Talento Humano, de la UNP | Oficina de Control Interno | 26/05/2021 | 30/07/2021 |
| Gestión Especializada de Seguridad y Protección | Seguimiento al Plan Mejoramiento Proceso Seguridad Especializada de Seguridad y Protección | Se auditarán los procesos de las Subdirección Especializada de Seguridad y Protección dándole prioridad a aquellos que de acuerdo a las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno requieran mayor atención | Oficina de Control Interno | 1/08/2021 | 30/09/2021 |
| Gestión de Evaluación del Riesgo | Auditoría Subdirección de Evaluación de Riesgo | Se auditarán los procesos de las Subdirección de Evaluación de Riesgo dándole prioridad a aquellos que de acuerdo a las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno requieran mayor atención | Oficina de Control Interno | 1/09/2021 | 29/10/2021 |
| Transversal a todos los procesos | Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional | | Oficina de Control Interno | | |

OBSERVACIONES

El presente Plan Anual de Auditorías fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Control Interno de fecha 29 de abril de 2021, realizado a través de la plataforma electrónica Teams en aplicación a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre el uso de medios electrónicos, especialmente a lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, el cual reglamenta el art. 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012. Ello en concordancia con los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional para hacer frente a la mitigación y contención de la pandemia COVID-19, expedidos dentro de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, en especial el Decreto 417 de 2020 y la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020.

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

La firma del señor Director General (E), se entiende surtida en atención a la normatividad citada y en especial a lo dispuesto en la ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se dictan otras disposiciones.

DIRECTOR UNP